

1.32.244.443. 8528

Bogotá. D. C. 18 mayo 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores:
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Proceso 202100115
Sucesión LIBRADA SANCHEZ
C.C 35400987
Radicado DIAN No.3564 - 2021

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta, y para los efectos contemplados en el artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, me permito solicitarle de manera urgente se sirva remitir copia de Certificado de Defunción del causante; además sírvase remitir COPIA de la DILIGENCIA DE INVENTARIOS y AVALÚOS donde se observe la tradición y valor de cada uno de los bienes objeto de partición.

Es de anotar, que para la correcta presentación de las declaraciones tributarias **si es del caso, es necesario realizar la inscripción o actualización del Registro Único Tributario RUT, a nombre de la sucesión ilíquida donde se incluyan los herederos o apoderados de la sucesión.** Se les reitera que es necesario realizar la inscripción o actualización del Registro Único Tributario - RUT, a nombre de la sucesión ilíquida debe agendar una cita en el siguiente enlace <https://agendamientodigiturno.dian.gov.co/> la cual será atendida de manera virtual de acuerdo con las instrucciones dadas en la confirmación de esta, para la correcta presentación de las declaraciones tributarias.

La respuesta debe ser enviada a la dirección CR 6 15 32 en la ventanilla de radicación de correspondencia relacionando el número de proceso dentro de los 2 meses siguientes a esta comunicación, sino se radica la respuesta se entenderá como desistida la sucesión y se debe iniciar nuevamente el proceso.

Sin otro particular,

EZEQUIEL MARTINEZ MARTINEZ
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas